



SAMETIKA OM S.A.

1) Escritura 141 del 8/11/2016 folio 281. Fernando David Bliman (presidente), 20/5/79, dni 27216265, Pringles 260 piso 1 D, Yanina Beatriz Onzari (suplente) 25/9/80, dni 27990422, Mario Bravo 264 1 A, ambos casados, argentinos comerciantes y de CABA; 2) 8/11/16; 3) Sametika Om SA; 4) sede social y domicilio especial Pringles 260 piso 1 depto D CABA; 5) dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) INMOBILIARIAS: La compra, venta, explotación, arrendamiento, usufructo, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, para vivienda o industrial, remodelaciones o ampliaciones, fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones, conjuntos inmobiliarios, aun operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal, actividad fideicomisos, leasing inmobiliarios y financiación con dinero propio de operaciones de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía, a corto o mediano plazo por el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse, con la constitución de todo género de derechos reales, b) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consultoría, asesoramiento, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes de capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. c) HOTELERIA: El negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales, explotación mercantil de edificios o inmuebles destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios de atención de sus clientes, actuando por cuenta propia o asociada a terceros. d) INVERSIONES: Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto social, compra, venta de títulos, bonos, acciones y otros valores mobiliarios, bienes intangibles, marcas, patentes, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 6) 99 años 7) \$ 100000 8) Cierre 31/8 9) Prescinde de sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. N° 141 de fecha 08/11/2016 Reg. N° 105 Yanina Mariela Yuzefoff - T°: 331 F°: 36 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/11/2016 N° 88390/16 v. 22/11/2016

Fecha de publicación: 22/11/2016